

BASES DE CONCURSO

“Recárgate con Sencillito”

En Santiago de Chile, a 15 de abril de 2025, **IGT GLOBAL SOLUTIONS CORPORATION CHILE**, Rol Único Tributario N° 78.465.510-5, con domicilio en Andrés Bello N°2777, Oficina 701, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (en adelante **“Sencillito”** o el **“Organizador”**); ha organizado un concurso dentro del territorio de la República de Chile denominado **“Recárgate con Sencillito”** (en adelante el **“Concurso”**), el cual se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases (en adelante las **“Bases”**).

1. OBJETO DEL CONCURSO.

Cada persona que realice recargas de dinero de compañías de telefonía móvil a través de www.sencillito.com o en puntos físicos de Sencillito durante el período de vigencia del Concurso, y que cumpla con los demás requisitos establecidos en estas Bases, participará automáticamente en el sorteo de **dos (2) iPhone 15 de 128 GB**. Además, los participantes tendrán la oportunidad de acceder a premios adicionales, como saldo adicional, cashback y redes sociales gratis.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años que realicen recargas de dinero de alguna compañía de telefonía móvil utilizando la plataforma www.sencillito.com o a través de locales presenciales de Sencillito, entre el 15 de abril de 2025 y el 15 de junio de 2025.

2.2.- Los participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del Concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

2.3.- Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en estas Bases durante toda la vigencia del Concurso.

2.4.- Por el hecho de participar en el presente Concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad. Además, las Bases de Concurso serán informadas al público, a través de la página web de www.sencillito.com/noticias.¹

¹ **Nota a IGT:** De acuerdo a las Ley 19.628, será necesario el consentimiento de los titulares de los datos para poder hacer tratamiento de los mismos con los fines de este concurso. Dicho consentimiento deberá ser otorgado por escrito, ya sea mediante la firma de estas bases al efectuar el envío de dinero en los canales presenciales de sencillito o el uso de un “check-box” no seleccionado previamente, por el cual los usuarios de los canales digitales acepten expresamente estas bases antes de efectuar el envío de dinero.

2.5.- Corresponderá exclusivamente a Sencillito calificar y resolver si los participantes cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del Concurso.

2.6.- La participación en el Concurso implicará la aceptación de los resultados de este.

2.7.- Los participantes autorizan expresa e irrevocablemente a Sencillito a utilizar sus nombres y/o imagen para ser publicados en cualquier medio o plataforma audiovisual, gráfica, visual, radial, televisiva, en internet sea en páginas web, blogs o redes sociales, folletería, materiales impresos, y en general en cualquier medio que sea utilizado con fines publicitarios de Sencillito, derivados de la participación en el presente Concurso y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.

3. PREMIOS.

3.1.- El presente Concurso tendrá **dos (2) ganadores**, quienes recibirán como premio **un iPhone 15 de 128 GB**.

3.2.- Además de los iPhones, los participantes podrán obtener los siguientes premios adicionales durante la vigencia del Concurso:

- **Saldo Adicional (WOM):** Los participantes que realicen recargas con la compañía WOM a través de Sencillito.com o en puntos físicos de Sencillito recibirán un 20% de saldo adicional al monto recargado.
- **Redes Sociales Gratis (Movistar):** Los participantes que realicen recargas superiores a \$3.500 con la compañía Movistar a través de Sencillito.com o en puntos físicos de Sencillito recibirán 3 días de redes sociales gratis (Facebook, Messenger Facebook, WhatsApp, X (Twitter), Instagram) más 30 días de WhatsApp libre.
- **Cashback (Mach):** Los participantes que realicen una recarga de \$5.000 mediante el medio de pago Mach en Sencillito.com recibirán \$1.000 de cashback Mach. Disponible hasta agotar stock 400 cupos.

3.3.- Los premios mencionados no incluyen ningún otro bien o servicio distinto a los especificados.

3.4.- Los premios son personales e intransferibles.

3.5.- Sencillito se reserva el derecho de modificar el premio de los iPhones en cualquier momento y sustituirlo por otro de similares características, lo cual será comunicado oportunamente a los participantes, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.

4. ALCANCE Y DURACIÓN DEL CONCURSO

4.1.- El Concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile, y tendrá vigencia entre los días 15 de abril y el 15 de junio de 2025, ambas fechas inclusive.

4.2.- Asimismo, Sencillito se reserva el derecho de finalizar anticipadamente el Concurso por razones de caso fortuito o fuerza mayor, lo que será informado a los clientes que ya hayan participado. Dicha decisión no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros.

5. ELECCIÓN DEL GANADOR

5.1.- El sorteo de los dos iPhone 15 de 128 GB se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores al término del Concurso, de forma aleatoria mediante mecanismos computacionales. Los ganadores serán seleccionados de entre los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en estas Bases.

5.2.- En los casos en que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos, o no pueda ser contactado (por vía correo electrónico o luego de tres intentos de contacto telefónico), se sorteará nuevamente un ganador, entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6. PUBLICACIÓN GANADOR.

6.1.- Podrán ser ganadores del Concurso los participantes que hubiesen cumplido todos los requisitos para participar señalados en estas Bases dentro del periodo de vigencia del Concurso y hasta la fecha del sorteo.

6.2.- Los ganadores del Concurso serán publicados en la sección de noticias de la página web www.sencillito.com/noticias y en las redes sociales de Sencillito.

6.3.- El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

7. ENTREGA DEL PREMIO

7.1.- Los ganadores del Concurso recibirán su premio dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización del sorteo. El premio deberá ser retirado en las oficinas de Sencillito, ubicadas en Andrés Bello N°2777, Oficina 701, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

7.2.- Sencillito se reserva la facultad de corroborar por los medios que estime pertinente, las circunstancias de que el ganador cumpla con las condiciones señaladas en las presentes Bases.

7.3.- En caso de que, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible entregar el premio, se informará oportunamente a los ganadores, sin que ello implique responsabilidad o derecho a compensación alguna a favor de estos o de terceros por parte del Organizador.

7.4. Sencillito solo es responsable de la entrega de los iPhones. Los beneficios de saldo adicional (WOM), redes sociales gratis (Movistar) y cashback (Mach) son responsabilidad exclusiva de cada una de las respectivas compañías involucradas. Sencillito no será responsable por cualquier inconveniente relacionado con dichos beneficios.

8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

8.1.- No podrán participar en el Concurso, ni –por ende- ser ganadores ningún trabajador de Sencillito, ni ningún familiar directo de tales personas. Se entenderá por trabajador a todas aquellas personas que durante la vigencia del Concurso mantengan un contrato de trabajo con Sencillito o cualquiera de sus sociedades relacionadas. A su vez, se entenderá por familiares directos el cónyuge, el conviviente y todos aquellos parientes de primer grado por consanguinidad o afinidad, en la línea recta y en la línea transversal hasta el cuarto grado inclusive.

8.2.- Cualquier violación a las limitaciones antes expuestas dará lugar a la pérdida del beneficio, lo que no es excluyente del derecho que asiste al Organizador de llevar adelante las acciones legales que dicha violación amerite.

9. DATOS PERSONALES

9.1.- De conformidad a lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Sencillito declara que los datos obtenidos para llevar a cabo el Concurso serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los clientes en el presente Concurso y así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el beneficio. Al aceptar estas Bases, los participantes expresamente consienten que sus datos personales sean recopilados, almacenados, procesados, utilizados por Sencillito para la gestión del Concurso y adjudicación del premio.

9.2.- Los participantes podrán ejercer en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

10. OTROS.

10.1.- El Organizador se reservan el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este Concurso y/o modificar el premio de los iPhones en cualquier momento, pudiendo sustituirlo por otro premio de similares características. Cualquier cancelación, modificación y/o suspensión será comunicada oportunamente a los participantes, sin que esto genere derecho a reclamación alguna.

10.2.- En caso de suspensión, el Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho a cancelar, suspender y/o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de Sencillito.

10.3.- Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por el Organizador, y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.